



SAN LUIS, 22 de mayo de 2026

VISTO:

El EXPE-28305/2025 por el cual se solicita el llamado a Inscripción de Aspirantes, pública y abierta, para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de Primera, Semiexclusivo, Suplente, con destino al Área N° 8 "Integración y Praxis", del Departamento de Comunicación; y

CONSIDERANDO:

Que dicha designación se solicita con temas relativos a "Producción y Realización Televisiva", de la Licenciatura en Comunicación Social, en el cargo liberado por la licencia de su titular, Especialista María Renata LOYOLA, conforme a lo previsto en la Ordenanza de Consejo Superior N° 13/2023.

Que se adjunta el Acta de la reunión del Área, de fecha 10 de diciembre de 2025 y la aprobación del Departamento.

Que la Dirección Administrativa certifica la existencia del crédito.

Que mediante Resolución Decanato N° 444/2026 (RD04-444/2026), la Señora Decana, Ad-Referéndum del Consejo Directivo, resuelve designar en el cargo a la Licenciada María Pilar TULA.

Que es necesario dictar el acto administrativo determinando la fecha de la Efectiva Prestación de Servicios.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Determinar la Efectiva Prestación de Servicios a la Licenciada María Pilar TULA, DU 37724475, en el cargo de Auxiliar de Primera, Semiexclusivo, Suplente, con temas relativos a "Producción y



Realización Televisiva”, de la Licenciatura en Comunicación Social, con funciones en el Área N° 8 “Integración y Praxis”, del Departamento de Comunicación, a partir del 4 de mayo de 2026, hasta el reintegro del titular del cargo, Especialista María Renata LOYOLA y no más allá del 31 de marzo de 2027, conforme a lo previsto en la Ordenanza de Consejo Superior N° 13/2023 y a los considerandos de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande dicha designación deberá imputarse al PRESUPUESTO ORDINARIO, de acuerdo al siguiente detalle:

DEPENDENCIA: 90-1 FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

PROGRAMA: 731 – EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

ACTIVIDAD: 2- DOCENTE

INCISO: 1- GASTOS DE PERSONAL

PARTIDA PRINCIPAL: 1-2- NO PERMANENTE

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

AOE

OJG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana- Mgtr. LONGO, Verónica Beatriz Secretaria General- Lic. MAROA, Claudia Paola

## Hoja de firmas